

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INFORME N°. 008-UOT-GADMCJS-2025

DE: Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre – Jefe de la Unidad de Ordenamiento Territorial del GADMCJS.

PARA: Arq. Linda Leída Sančan Lino – Director de Gestión de Planificación del GADMCJS

FECHA: 11 de abril de 2025.

ASUNTO: INFORME DEFINITIVO BENEFICIARIO DE UN SOLAR EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPIO SOLIDARIO I, BARRIO LAS BRISAS. (LOOR VELIZ KEVIN DAVID)

1. ANTECEDENTES

De conformidad oficio s/n, del 25 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Kevin David Loor Veliz, en el cual adjunta la documentación para el trámite de elaboración de la escritura del lote 05, manzana 06, ubicado en el Barrio Las Brisas.

De conformidad a los DATOS REQUERIDOS SEGÚN ART- 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS, POSTULACIONES NUEVAS Y RELOCALIZACIONES EMERGENTES, EN LA LOTIZACIÓN SOLIDARIO I DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.”, Arts. 5, en la cual indica que la Dirección de Gestión de Planificación emitirá el informe definitivo que contendrá los siguientes numerales; **1.- Nombre del beneficiario 2.- Clave catastral provisional 3.- Valor del predio 4.- Plano de linderos y dimensiones, con la finalidad de continuar con el tramite respectivo, se emite el siguiente informe.**

De conformidad a la CERTIFICACIÓN de fecha 18 de noviembre de 2025 emitida por la Ing. Biviana Lorena Ron Jimenez, tesorera del GADMCJS, en la cual menciona que el señor **LOOR VELIZ KEVIN DAVID** ha cancelado el valor de \$652.06 dólares más \$180.21 correspondiente a intereses con un total de \$832.27 dólares por concepto de compra de un lote de terreno dentro del proyecto de vivienda “Municipio Solidario I”, manzana 06, lote 05, CIU:55402.

De acuerdo con el Informe n° GADMCJS-UAC-2025-060-I de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Arq. Sánchez Echeverría Jorge Washington en el que emite lo siguiente: 1.- Datos según Línea de Fábrica #0020249 adjunta, realizado y aprobado la Unidad de Ordenamiento Territorial (Manzana n° 006, lote n°005, Barrio Las Brisas, con un área de 100,00 m2)

2.- Revisada la base del Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC) 2025 modulo urbano, se constató el registro del bien inmueble del “Lote #005 de la Manzana #006”, del Barrio las Brisas, con clave catastral: 220350012000600500000000.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



2. MARCO LEGAL

2.1. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD

Según el artículo 54 perteneciente a las Funciones establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

Conforme el artículo 55 respecto a las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

3. DESARROLLO

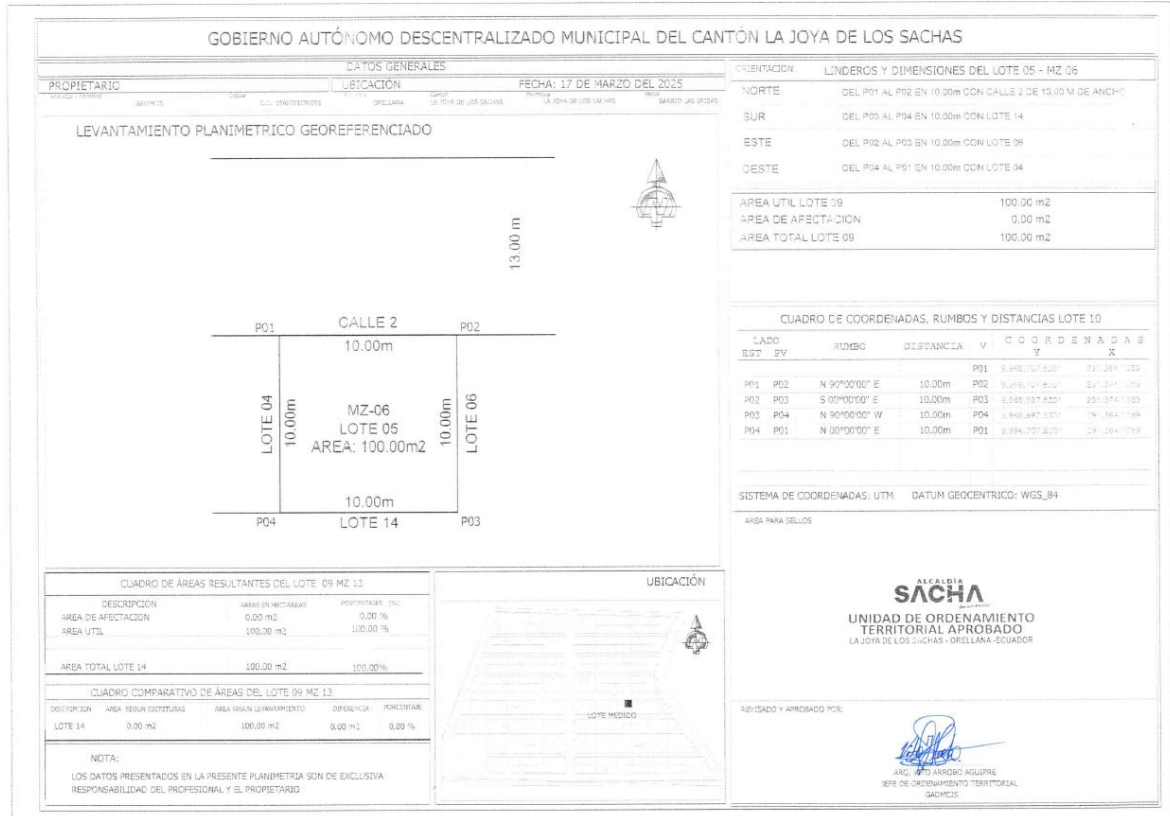
DATOS REQUERIDOS SEGÚN ART- 5 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS, POSTULACIONES NUEVAS Y RELOCALIZACIONES EMERGENTES, EN LA LOTIZACIÓN SOLIDARIO I DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

- Registro en el SIGC: **GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS**
- Ubicación: Ciudad: **La Joya de los Sachas** • Sector/comunidad **Barrio Las Brisas** • Título de propiedad: Si (**REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA**)
- Tenencia: **Pública**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LOOR VELIZ KEVIN DAVID
N°. DE CEDULA DE IDENTIDAD	220012774-0
CLAVE CATASTRAL PROVISIONAL	2203500120006005000
MANZANA	06
LOTE	05
SUPERFICIE	100m2

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

AVALÚO TERRENO		\$ 1.409,58
AVALÚO EDIFICACIÓN		\$ 0.00
VALOR DE LA PROPIEDAD		\$ 1.409,58
PLANOS DE LINDEROS Y DIMENSIONES (ADJUNTO PLANIMETRIA)		



4. CONCLUSIONES

El lote N°. 05, Manzana 06, del Barrio Las Brisas (Lotización Municipio Solidario I), asignado con clave catastral N° 2203500120006005000 cuyo valor catastral es de USD 1.409,58; registrado en el SIGC como GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, que consta como personería jurídica Pública, fue entregado mediante la aplicación de la DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTBLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIAMIENTO Y VENTA DE LOTES DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO MUNICIPIO SOLIDARIO I al señor: **LOOR VELIZ KEVIN DAVID** con CI: 220012774-0.

Para garantizar la continuidad del proceso de asignación de lotes a los beneficiarios, es importante considerar que la legalización de la lotización Solidario I, ahora conocida como barrio Las Brisas, está dirigida a personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad. Por lo tanto, dichos lotes están destinados a la venta y se consideran bienes de dominio privado.



5. RECOMENDACIONES

Una vez revisado la documentación de que ha cancelado en su totalidad el valor por concepto de la compra de un lote de terreno se recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Particular que lo informo para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre

JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCJS